



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

No. 154 TOMO I

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Institucional del Fondo para el Desarrollo Económico y Social Ciudad de México 2013-2018 4

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018 10

##### Oficialía Mayor

- ◆ Programa Institucional 2014 – 2018 de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México 64

##### Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 79

##### Sistema de Movilidad 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1) 105

##### Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa Institucional de la procuraduría social 2013-2018 121

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Metrobús Organismo Público Descentralizado**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa Institucional del Organismo Público Descentralizado denominado Metrobús 123

### **Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III)**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrá consultar el Programa Institucional del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III) 124
- ◆ Aviso 126



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**, Secretario de Educación de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIX; 16, fracciones III, IV y VII y 23 QUATER, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 10, fracción II, 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejerce la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PRIMERO.** Se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El Secretario de Educación de la Ciudad de México, elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

**TERCERO.** Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

**CUARTO.** La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, ambas dependencias de la Ciudad de México, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de esta Dependencia y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciseis.

(Firma)

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

## **Presentación**

A lo largo de los últimos años, la sociedad mexicana ha experimentado importantes cambios de orden político, económico y social que han impactado al sistema educativo.

A pesar de las limitaciones legales, la dinámica de la Secretaría de Educación como parte de la Capital Social, ha permitido su paulatina intervención en el proceso educativo, tanto de manera directa como complementaria, demostrando con hechos la convicción del Gobierno de la Ciudad de México de que en un mundo tan complejo como en el que vivimos, la educación es la vía para superar los rezagos y obstáculos que inhiben el pleno despliegue de nuestras capacidades y esfuerzos para afianzarnos como la gran Ciudad a la que aspiramos.

Por ello, en el marco de la incorporación de nuevas obligaciones y responsabilidades que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Ciudad de México, es importante considerar que si bien las modificaciones realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Reforma Política de la Ciudad de México, otorga a la Capital nuevas atribuciones, la administración de los servicios es un tema que no forma parte aún de este proceso, por lo que tal y como sucede con la mayoría de las Constituciones Locales, la Carta Magna de la Ciudad de México, deberá poner énfasis en aspectos normativos, reglamentarios e institucionales que incorporen a la educación como Proyecto de la Ciudad colectivo y consensuado que permita avanzar en la cohesión e inclusión social, que responda a los retos y desafíos actuales y una construcción de futuro.

En el Programa Institucional de la Secretaría de Educación que se presenta, se procura establecer el andamiaje de planeación institucional que permita al Gobierno de la Ciudad de México, prepararse para la adopción de las nuevas facultades y sentar las bases para la implementación de una política educativa consistente, eficaz y proactiva, que tenga la capacidad de hacer de la educación un medio privilegiado para contribuir objetiva y demostrablemente al Proyecto de Ciudad que nos proponemos alcanzar.

En la construcción de las estrategias, metas y programas que se plantean, partimos del imperativo de reconocer que la educación que otorga el Estado a través del sistema educativo, es además de un derecho humano fundamental, la mejor vía para sentar las bases de equidad y justicia a las que todo habitante de la Ciudad de México tiene derecho, el recurso más importante del que la sociedad dispone para generar movilidad social y uno de los medios fundamentales para dar viabilidad a la Capital.

## **Introducción**

El Sistema Educativo Nacional está constituido por maestros, maestras, alumnos, autoridades educativas, instituciones educativas públicas y privadas y organismos descentralizados.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México define los Programas y líneas de acción para conjuntar los esfuerzos de todos estos actores que intervienen directamente en los procesos educativos.

Así, ha logrado establecer políticas y lineamientos orientados a coadyuvar en el mejoramiento de la infraestructura de las escuelas de la Ciudad de México; a poner en marcha programas de formación y capacitación para maestros de los tres modelos educativos: inicial y preescolar, media superior y superior; a fortalecer las capacidades educativas de los alumnos de nivel medio superior; a disminuir sustancialmente los índices de analfabetismo; a incrementar la eficiencia terminal; reducir la tasa de deserción y a ampliar las posibilidades de acceso a planteles y esquemas educativos a los alumnos de educación media superior y superior y establecerá instrumentos y mecanismos para eliminar la violencia escolar.

Para abordar cada uno de los temas mencionados, el presente Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México se divide en cuatro Capítulos.

El primero se refiere a la educación básica, en el cual se destacan cuatro incisos: i) formación y atención en educación inicial y preescolar, ii) Programa integral de conectividad, iii) Formación complementaria en el ámbito escolar, y iv) generación de capacidades tecnológicas en la comunidad escolar.

En el primer inciso se destaca la necesidad de crear un Plan de Formación Permanente orientado a promover la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia.

El segundo inciso destaca el proceso de desarrollo del Programa SaludArte, el cual opera en cuatro vertientes: educación nutricional, educación en artes, educación ciudadana y articulación física.

El tercer inciso, Programa Integral de Conectividad, destaca la importancia que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México le otorga al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en el proceso de aprendizaje. A través del Programa Integral de Conectividad se desarrollan, principalmente, los Programas Aprendizaje Móvil en tu Escuela Secundaria (Amo\_Es) y el Programa Escuela Digital.

El inciso cuatro se refiere al impulso de acciones de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México en materia de formación docente, diseño e implementación de estrategias educativas para el aprendizaje digital y gestión tecnológica.

El Segundo Capítulo está destinado a la Educación Media Superior y Superior, en donde se señalan todas las modalidades de apoyo que ha dispuesto la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en apoyo a los jóvenes. Estos apoyos constituyen una serie de programas y acciones integrales, que abarcan desde brindar acceso a bachillerato presencial, digital y a distancia, dotando de equipo tecnológico a maestros y alumnos, y paralelamente concediendo el reconocimiento de validez oficial de estudios, y que abarcan el bachillerato presencial, digital y a distancia. Todo ello con la finalidad de facilitar el tránsito de los jóvenes por la educación media superior.

Especial atención mereció la Preparatoria “José Guadalupe Posada”, instalada en la zona de Tepito, en la cual se imparte educación presencial y a distancia.

Destacan los planes, programas y acciones que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México tiene para el fortalecimiento de la educación superior.

Se enfatiza en este inciso los Convenios suscritos con las principales Universidades e instituciones de educación superior, que tienen como propósito reinsertar a los alumnos que, por el reducido número de espacios, no fueron admitidos en ninguna institución educativa de nivel superior. A estos alumnos se les concede la beca establecida en el “Programa Educación Por Tí”.

El Programa de Alfabetización se describe también en este Capítulo, destacando la intención de promoverlo entre la comunidad universitaria y así atraer personal alfabetizador capacitado.

En el Capítulo Tres se mencionan las actividades a desarrollarse en el Centro de Formación y Escuela para Padres, enfatizando la impartición de cursos, diplomados y formaciones del tipo superior; se desarrollan trabajos comunitarios en materia de educación y trabajo.

La educación indígena intercultural se aborda en el Capítulo tres bajo un enfoque de mejora mediante la formación, capacitación y profesionalización de agentes educativos que atiendan específicamente a la población indígena de la Ciudad de México.

La atención a la violencia escolar se aborda igualmente en el Capítulo tres, destacando dos instrumentos fundamentales que serán activados cuando se observen conductas violentas en la comunidad escolar: uno es el programa Integral para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en las Comunidades Escolares de la Ciudad de México, y el otro es el Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar en el Distrito Federal en la Ciudad de México.

El primero establece objetivos y acciones y el segundo especifica reglas de actuación para las autoridades competentes. El Cuarto Capítulo está integrado por cuatro incisos que involucran i) igualdad de género, ii) bibliotecas públicas, iii) Ciudad del Aprendizaje y iv) protección civil.

El primer inciso, igualdad de género, se aborda sobre la base de un objetivo fundamental que es lograr un entorno escolar libre de violencia, poniendo énfasis en la igualdad sustantiva de los géneros.

El segundo inciso destaca el objetivo de implementar un plan de acción que permita lograr que la Ciudad de México sea distinguida como una Ciudad Lectora.

El tercer inciso parte del reconocimiento, por parte de la Organización de las Naciones unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje, a partir del cual se desarrollará una estrategia de sensibilización y difusión de las implicaciones de dicho reconocimiento.

El inciso relativo a protección civil se aborda desde el objetivo de diseñar acciones de prevención y mitigación de riesgos que pudieran poner en peligro la integridad física de las comunidades educativas en las escuelas públicas de las 16 Delegaciones.

## CONTENIDO

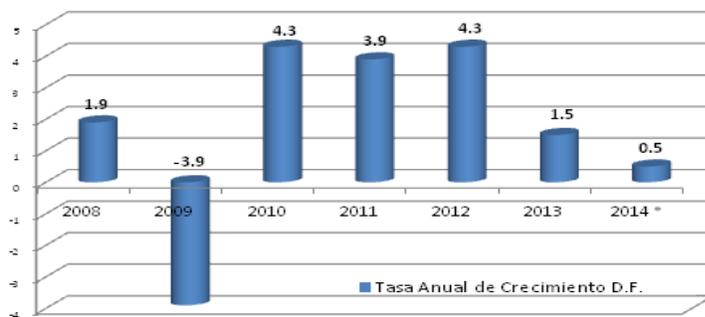
### Diagnóstico

- I. Educación Básica
  1. Acciones de formación en educación inicial y preescolar
  2. Formación integral y complementaria en el ámbito escolar
  3. Programa Integral de Conectividad (PICE)
  4. Generación de capacidades tecnológicas en la comunidad escolar
- II. Educación Media superior y Superior
  1. Fortalecimiento y consolidación de la educación media superior
  2. Fortalecimiento de la educación superior
  3. Acciones para la alfabetización diversificada
- III. Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
  1. Centro de Formación Docente y Escuela para Padres
  2. Acciones para una educación indígena intercultural
  3. Prevención y atención a la violencia escolar
- IV. Ciudad del Aprendizaje y Protección Civil.
  1. Planeación y diseño de Programas y Acciones en pro de la igualdad de género.
  2. Acciones para la operación de bibliotecas públicas y construcción de la Ciudad Lectora.
  3. Acciones para la consolidación de la Ciudad de México como una Ciudad del Aprendizaje.
  4. Gestión integral del riesgo en materia de protección civil.

### Diagnóstico

La Ciudad de México es hasta el momento una entidad muy peculiar. Su doble condición de capital federal y puntal del progreso económico del país, la ha convertido en el eje del desarrollo nacional; el Producto Interno Bruto (PIB) de la Ciudad de México representa casi la quinta parte del total nacional.

#### Producto Interno Bruto del Distrito Federal

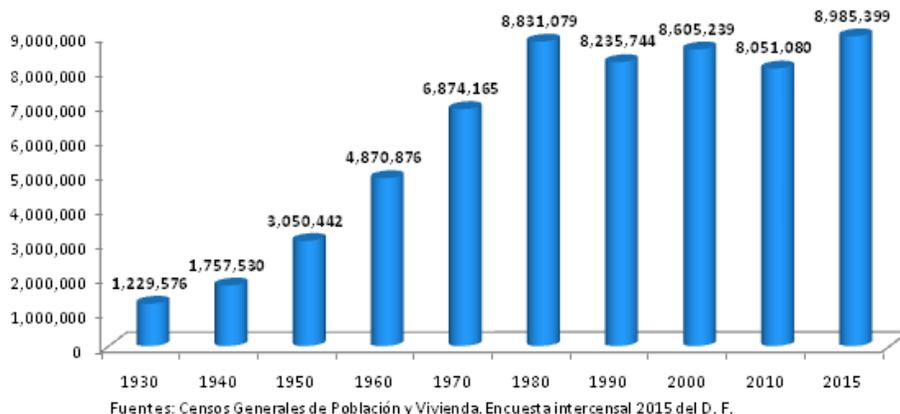


Nota\*. Cifras preliminares

Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas nacionales de México

Este fenómeno ha provocado la afluencia de inmigrantes de numerosas regiones de la República. Durante el siglo pasado el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, experimentó un constante crecimiento tanto territorial como demográfico. Su población pasó de alrededor de 1.2 millones de habitantes en 1930 a 8.9 millones en 2015.

### Población total del Distrito Federal (1930-2015)



Actualmente, la Ciudad de México está organizada en 16 Delegaciones políticas y es la segunda entidad más poblada del país, después del Estado de México. Es por ello que experimenta problemas relacionados con la dotación de servicios públicos como transporte, seguridad, salud y educación. Factores demográficos, y otros como la contaminación ambiental y el congestionamiento vial, contribuyen a la dificultad de proveer a los habitantes de grandes centros urbanos de servicios públicos de calidad, y distribuirlos en forma oportuna y equitativa.

A estas tendencias demográficas hay que agregar la diversidad étnica, así como las diferencias socioeconómicas y de entorno familiar entre los habitantes de la Ciudad de México. Entre los migrantes existen 122,411 hablantes de lenguas indígenas mayores de cinco años, que representan 2% de la población, de los cuales 659 no hablan español. Las lenguas indígenas más frecuentes son el náhuatl 27.5% y el mixteco 10.8%.

La reciente reforma a la Ley General de Educación establece que el Sistema Educativo Nacional se conforma de la siguiente manera:

1. Los educandos, educadores y los padres de familia;
2. Las autoridades educativas;
3. El Servicio Profesional Docente;
4. Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
5. Las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados;
6. Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios;
7. Las instituciones de educación superior a las que la Ley otorga autonomía;
8. La evaluación educativa;
9. El Sistema de Información y Gestión Educativa; y
10. La infraestructura educativa.

El Sistema Educativo Nacional se compone de tres tipos educativos: educación básica, media superior y superior, los cuales se estructuran en una secuencia obligatoria de grados escolares donde se prepara al alumno para ser promovido al siguiente grado siempre y cuando haya aprobado el que precede. A su vez, en cada tipo educativo hay varios niveles, y en estos, distintos tipos o modelos de servicio educativo, como son: Sistema Educativo Nacional.

Tipo educativo	Nivel educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Edad ideal o típica	Duración en años
Educación básica	Preescolar	CENDI General Indígena Comunitario	3 a 5	3
	Primaria	General Indígena Comunitaria	6 a 11	6
	Secundaria	General Técnica Telesecundaria Comunitaria Para trabajadores	12 a 14	3
Educación media superior	Bachillerato o equivalente y educación profesional sin antecedente de bachillerato o equivalente	Bachillerato general	15 a 17	2 a 5
		Bachillerato tecnológico		
		Profesional técnico		
Educación superior	Licenciatura	Educación normal Universitaria y tecnológica <sup>1</sup>		
	Posgrado	Especialidad Maestría Doctorado		
		Educación inicial <sup>2</sup>	Menores de 4 años	
		Educación especial <sup>3</sup>		
		Educación para adultos <sup>4</sup>	Mayores de 15 años	
		Formación para el trabajo		

**Fuentes:** INEE con base en la Ley General de Educación (2014,20 de mayo) y Segundo Informe de Labores 2013-2014. Anexo estadístico (SEP, 2014<sup>a</sup>)

En el caso de educación inicial y especial, se incluye orientación tanto para los padres de familia o tutores sobre la educación de sus hijas, hijos o pupilos, como para maestros y personal de las escuelas de educación básica y media superior regulares, a fin de que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación. Esta oferta educativa se imparte en tres modalidades: escolarizada, no escolarizada y mixta.

La modalidad escolarizada está destinada a proporcionar educación mediante la atención a grupos de alumnos que asisten a un centro educativo, de acuerdo con el calendario oficial y con ciertos horarios.

El servicio no escolarizado tiene la finalidad de proporcionar la oportunidad de continuar o concluir su educación a los alumnos que no pueden incorporarse a los servicios escolarizados. Este se imparte a través de asesorías pedagógicas a los alumnos sin que para ello tengan que concurrir diariamente a una escuela. Los alumnos que hacen un mayor trabajo autodidacta se sujetan a una serie de exámenes para certificar el avance en el cumplimiento del programa escolar.

Por último, la modalidad mixta es una combinación de la modalidad escolarizada y la no escolarizada, que se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial.

En la Ciudad de México, en el ciclo 2014-2015, se atendieron 1,662,604 alumnos en educación básica: se dio atención en preescolar a 296,415 alumnos, a 876,983 en primaria y a 489,206 en secundaria. El nivel preescolar constituyó el 17.8% de la matrícula de educación básica; primaria es el nivel educativo de mayor dimensión, concentra el 52.7% (además del 31.3% del total del sistema educativo de la Ciudad de México) y la secundaria representa el 29.4%.

### Distrito Federal: Alumnos por Género y Sostenimiento (Ciclo Escolar 2014-2015)

Nivel	Alumnos por Género			Tipo de Sostenimiento			
	Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatad	Autónomo	Particular
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>1,662,604</b>	<b>843,569</b>	<b>819,035</b>	<b>1,331,459</b>	<b>0</b>	<b>2,517</b>	<b>328,628</b>
Preescolar	296,415	149,686	146,729	208,670	0	362	87,383
Primaria	876,983	445,476	431,507	708,803	0	0	168,180
Secundaria	489,206	248,407	240,799	413,986	0	2,155	73,065
<b>MEDIA SUPERIOR</b>	<b>470,877</b>	<b>240,160</b>	<b>230,717</b>	<b>285,129</b>	<b>0</b>	<b>99,096</b>	<b>86,652</b>
Profesional Técnico	1,616	818	798	1,064	0	0	552
Bachillerato General	265,973	130,639	135,334	102,852	0	99,096	64,025
Bachillerato Tecnológico	160,290	86,208	74,082	138,215	0	0	22,075
Profesional Técnico Bachiller	42,998	22,495	20,503	42,998	0	0	0
Capacitación para el trabajo	132,621	60,636	71,985	101,240	0	0	31,381
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>530,490</b>	<b>269,590</b>	<b>260,900</b>	<b>157,326</b>	<b>0</b>	<b>191,080</b>	<b>182,084</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,796,592</b>	<b>1,143,955</b>	<b>1,382,637</b>	<b>1,875,154</b>	<b>0</b>	<b>292,693</b>	<b>628,745</b>

**Fuentes:** Administración Federal de Servicios Educativos del DF y Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015, SEP

La Ciudad de México el más bajo porcentaje de analfabetismo (1.7%, al igual que Coahuila) en relación con el promedio nacional, que el año 2015 fue de 5.7%. Las entidades con mayores índices de analfabetismo registrados en ese año fueron Guerrero, Chiapas y Oaxaca, con 13.5%, 14.4% y 16.1% respectivamente.

En el ciclo escolar 2014-2015, la Ciudad de México ocupó el primer lugar nacional en cobertura a niveles de secundaria y media superior.

#### Cobertura Educativa

(Ciclo escolar 2014-2015)

#### Porcentajes

	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Superior
<b>Nacional</b>	71.9	106.5	101.2	71.5
<b>Distrito Federal</b>	77.9	112.1	121.9	114.7

**Fuentes:** Administración Federal de Servicios Educativos del DF Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015, SEP

Contrasta el nivel preescolar, donde se alcanzó una atención de 77.9%, superando, no obstante, la media nacional que fue de 71.9%. A nivel primaria, la Ciudad de México ocupó el segundo lugar, después del Estado de Chiapas.

En relación a la eficiencia terminal y la deserción, durante el ciclo escolar 2014-2015 las cifras arrojaron, a nivel primaria, porcentajes de 96.2% y 1.0%, respectivamente. En secundaria estos valores significaron 91.5% y 2.2%, lo que determina la existencia de grupos poblacionales que no alcanzan la conclusión del ciclo de formación básica.

La educación media superior es el nivel previo obligatorio a los estudios de carácter obligatorio, donde al estudiante se le forma en todas las áreas del conocimiento, habilidades, valores y destrezas para que pueda determinar el tipo de profesión o carrera técnica en la que se va a desarrollar. La importancia del nivel radica en la calidad con que se forma a las generaciones de jóvenes que habrán de ingresar a la fuerza laboral o continuar educándose como profesionales o técnicos.

Los alumnos que la integran, son principalmente jóvenes de entre 15 a 17 años con necesidades educativas específicas, relacionadas a condiciones socioeconómicas diferentes. En esta etapa muchos de estos jóvenes adquieren la mayoría de edad y con ello los derechos y obligaciones que establece la ciudadanía plena.

En la Ciudad de México, este nivel educativo se divide en cuatro tipos: Profesional Técnico, Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico Bachiller. Las instituciones que lo conforman están organizadas por sostenimiento federal, autónomo y particular.

La Ciudad de México cuenta con un total de 10,035 escuelas, de las cuales 8,171 corresponden a escuelas de educación básica, 693 a educación media superior, 483 a capacitación para el trabajo y 688 destinadas a educación superior.

De las escuelas de educación básica 4,288 son públicas, 3,876 privadas y 7 autónomas. La mayoría de los centros escolares privados se encuentra en el nivel preescolar, al sumar 2,185 planteles. La matrícula en las escuelas federales se distribuye de la siguiente manera: 33.1% en preescolar, 47.3% en primaria y 19.6% en secundaria.

Los planteles destinados a la educación media superior ascendieron, en el ciclo escolar 2014-2015, a 693, y se concentraron principalmente en bachillerato general y bachillerato tecnológico, que en suma absorbieron el 90.2% del número de escuelas.

#### **Distrito Federal: Escuelas por Sostenimiento (Ciclo Escolar 2014-2015)**

Nivel	Tipo de Sostenimiento				
	Total	Federal	Estatad	Autónomo	Particular
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>8,171</b>	<b>4,288</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>3,876</b>
Preescolar	3,608	1,417	0	6	2,185
Primaria	3,198	2,030	0	0	1,168
Secundaria	1,365	841	0	1	523
<b>MEDIA SUPERIOR</b>	<b>693</b>	<b>220</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>451</b>
Profesional Técnico	14	4	0	0	10
Bachillerato General	393	67	0	22	304
Bachillerato Tecnológico	232	95	0	0	137
Profesional Técnico Bachiller	54	54	0	0	0
Capacitación para el trabajo	483	134	0	0	349
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>688</b>	<b>178</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>441</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10,035</b>	<b>4,820</b>	<b>0</b>	<b>98</b>	<b>5,117</b>

**Fuentes:** Administración Federal de Servicios Educativos del DF y Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015, SEP

En el caso del nivel medio superior resulta alarmante, pues la eficiencia terminal sólo alcanzó el 54.3%, en tanto que el nivel de deserción llegó a 16.3%. Ello significó que la Ciudad de México se ubicara en el tercer lugar a nivel nacional en eficiencia terminal, y el primero en abandono escolar.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, consciente de las necesidades de la población, sustentará su actividad en los siguientes objetivos fundamentales:

1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de cualquier tipo de discapacidad.
3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto a la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
5. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
6. El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
7. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

#### NOTA METODOLÓGICA

Para la elaboración del Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 2016-2018, se desarrollará un proceso que debe considerar varias fases:

Fase uno	Fase dos	Fase tres
Insumos	Elaboración de Diagnóstico	Integración del Documento
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación PGD 2013-2018</li> <li>• Programa Sectorial 2013-2018</li> </ul>	<p><b>Construcción de un sólido diagnóstico.</b></p> <p>Revisión, ampliación de la información y actualización de los datos del diagnóstico del PISEDU, donde cada responsable de área y nivel deberá involucrarse.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos</li> <li>• Estrategias y Líneas de Acción</li> <li>• Metas</li> <li>• Indicadores.</li> </ul> <p>Constituirá el Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.</p>

Al amparo de esta metodología, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México operará y desarrollará una serie de acciones y programas, tanto permanente como de temporalidad definida que se alinean con los objetivos y metas del Programa Sectorial de Educación y Cultural 2013-2018 y desde luego al Programa General de Desarrollo 2013-2018.

#### I. Educación Básica

##### 1. Acciones de formación en educación inicial y preescolar

#### Objetivo

Coadyuvar en la elaboración de un Plan de Formación Permanente, en conjunto con otras instancias y dependencias, que promueva la atención integral de los niños y las niñas en la primera infancia.

### Estrategias y líneas de acción

La educación en la primera infancia es entendida como un proceso continuo y natural, múltiple y cambiante de acuerdo con el nivel de desarrollo.

En tal virtud, el Plan de Formación Permanente estará orientado a que los formadores brinden atención integral a los niños y niñas en edad preescolar. Para tal fin, se les brindarán las herramientas que les permitan transmitir a los infantes su sentido de pertenencia, afecto, sensibilidad, imaginación y expresión que favorezcan la creación de ambientes de aprendizajes lúdicos y estéticos en el nivel de educación preescolar.

El Plan de Formación Permanente permitirá, asimismo, que los formadores puedan acceder a puestos administrativo, participando en actividades de orden directivo y académico, liderando proceso de cambio, contribuyendo al enriquecimiento educativo de su entorno.

### Meta Institucional 1

Implementar 20 acciones educativas que contribuyan a la mejora de la calidad del aprendizaje en la educación inicial y básica, hasta 2018.

### Meta Institucional 2

Capacitar a 5,900 docentes y personas integrantes de comunidades educativas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad y equidad de los servicios que se ofrecen en los Centros de Atención y Cuidado Infantil, hasta 2018.

### Alineación: E1.AO03.O1.MS4 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención educativa asistencial en los Centros de Atención y Cuidado Infantil	Número de docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención educativa asistencial en los Centros de Atención y Cuidado Infantil al periodo.	Año 2015 1,477	5,900	Anual	2018	Número/docentes y personal formados.	Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa  Subdirección de Educación Preescolar

### Políticas Públicas

La Coordinación General de Educación conjuntamente con la Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa, con el apoyo de la Dirección General de Educación Básica impulsarán el desarrollo de acciones destinadas a lograr que los niños y niñas desde su primera infancia cuenten con una atención, es decir, cuidado, nutrición, educación y salud, en el marco de la Ciudad del Aprendizaje.

La Coordinación de Educación y la Subdirección de Educación Preescolar, en conjunto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, coordinarán y colaborarán con instituciones de educación superior, los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, las acciones de formación y actualización para contribuir a la mejora de la práctica educativa de las y los docentes de educación inicial y preescolar. Asimismo, se dará seguimiento a la oferta ya existente, aplicando criterios de inclusión y perspectiva de género.

## 2. Formación integral y complementaria en el ámbito escolar

### Objetivo

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México sustenta esta acción institucional en los objetivos del programa SaludArte, los cuales define de la siguiente manera: formar de manera integral a niñas y niños en la Ciudad de México, desde una perspectiva de Educación para la Vida, a fin de contribuir al desarrollo de sus potencialidades y permitirles tomar decisiones vinculadas a competencias de autocuidado de la salud, expresión artística y ciudadanía, con énfasis en el aprender a convivir.

### Estrategias y líneas de acción

A través de tres vertientes educativas y una relativa a activación física, el Programa SaludArte aborda las siguientes actividades:

**Educación nutricional:** Busca que los niños y las niñas tomen conciencia de la importancia de comer sanamente a través de la formación en nutrición, donde se incluyan a sus madres y padres, con el respaldo de una asistencia alimentaria integra, para desarrollar habilidades que les permitan distinguir las características de una alimentación saludable.

**Educación en artes:** Se propone que las niñas y los niños sean capaces de expresarse espontánea y creativamente a partir de experiencias básicas apreciativas de las diversas manifestaciones artísticas. Participar en el proceso de arte y cultura como vía de sensibilización, para contribuir a la transformación social de su entorno. Interactuar con producciones y bienes culturales desde una visión ciudadana.

**Educación ciudadana:** Se promoverá que las niñas y niños generen ambientes de aprendizaje activo y participativo, para propiciar el desarrollo de su autonomía y la toma de decisiones sustentadas en valores, como respeto a la diferencia, igualdad de género y atención pacífica de conflictos, expresividad, colaboración, vinculación con la comunidad y compromiso con el entorno, con una perspectiva de derechos humanos. Esta educación es transversal en cada uno de los componentes del programa.

**Activación física:** Se propiciará que las niñas y niños aprendan acerca de la relación entre activación física y el cuidado de la salud y desarrollen la confianza, las aptitudes y actitudes necesarias para realizar actividades físicas con fines higiénicos a lo largo de toda la vida y, a la vez, ser vehículo de educación para los padres de familia.

### Meta Institucional 1

Implementar 20 acciones educativas que contribuyan a la mejora de la calidad del aprendizaje en la educación inicial y básica, hasta 2018

### Meta Institucional 8

Realizar 200 capacitaciones en tema de Prevención de Riesgos y Cultura de Protección Civil de las comunidades educativas en las escuelas públicas, hasta 2018.

**Alineación: E1.AO3.O1.MS1 (PSEC)**

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Acciones educativas implementadas para mejorar la calidad del aprendizaje en educación inicial y básica.	Número de acciones educativas implementadas para mejorar la calidad del aprendizaje en educación inicial y básica al periodo.	Año 2015 5	20	Anual	2018	Número/acciones	Coordinación General de Educación
Libros de textos gratuitos entregados a las y los alumnos de Escuelas Secundarias en la Ciudad de México	Número de libros de textos gratuitos entregados a las y los alumnos de Escuelas Secundarias en la Ciudad de México al periodo.	Año 2015 405 mil 565	1,000,000	Anual	2018	Número/ libros	Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa

**Alineación: E1.A03.O2.MS3 (PSEC)**

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Porcentaje de solicitudes atendidas de inmuebles escolares públicos con riesgos estructurales.	(Número de solicitudes de inmuebles escolares con riesgo estructural atendidas en el periodo / Total de solicitudes de inmuebles escolares con riesgo estructural recibidas en el periodo)* 100	Año 2015 100% (10/10)* 100	100%	Anual	2018	Porcentaje	Dirección General de Educación Básica
Planteles escolares de educación inicial y básica apoyados para la rehabilitación y mantenimiento de espacios físicos educativos.	Número de planteles escolares de educación inicial y básica apoyados para la rehabilitación y mantenimiento de espacios físicos educativos al periodo	Año 2015 0	450	Anual	2018	Número/ apoyos	Dirección General de Educación Básica

**Políticas Públicas**

La Coordinación General de Educación en coordinación con la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México, con el apoyo de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y la colaboración de expertos, implementarán acciones educativas que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación reforzando las condiciones institucionales propias y esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil que compartan la visión de elevar la equidad y la calidad de la educación básica, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

**3. Programa integral de Conectividad (PICE)****Objetivo**

Promover el uso e implementación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) por medio de dispositivos móviles que permitan generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento de conformidad con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

**Estrategias y líneas de acción**

A través del Programa Integral de Conectividad se desarrollan, principalmente, los Programas Aprendizaje Móvil en tu Escuela Secundaria (Amo\_Es) y el Programa Escuela Digital.

Para el desarrollo del Programa Amo\_Es, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, se apoya de la Universidad Pedagógica Nacional para el desarrollo de secuencias didácticas asistidas con el uso de tecnología para docentes de las asignaturas de Matemáticas, Español y Ciencias. Por su parte, Google México apoya a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México brindando herramientas tecnológicas gratuitas, así como la asesoría para su uso.

La estrategia para el logro de objetivos del Programa Amo\_Es consiste en privilegiar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las alumnas y alumnos por medio de los dispositivos móviles, por medio de la capacitación y acompañamiento a docentes de las asignaturas de Matemáticas, Español o Ciencias (Biología) de primer grado de secundaria, orientado al diseño e implementación de secuencias didácticas innovadoras e incluyentes que integren el uso de tecnología, para desarrollar los aprendizajes esperados y las competencias digitales en entornos de aprendizaje móviles 1 a 1 (un niño un dispositivo) que permita a los alumnos responder a las necesidades del siglo XXI.

Con el propósito de mantener el Programa Escuela Digital, La Secretaría de Educación de la Ciudad de México sufragará los costos asociados a la conectividad de las computadoras que el Gobierno de la Ciudad de México instaló en las escuelas públicas.

#### Meta Institucional 1

Implementar 20 acciones educativas que contribuyan a la mejora de la calidad del aprendizaje en la educación inicial y básica, hasta 2018.

#### Meta Institucional 3

Implementar 3 acciones de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en centros escolares de educación media superior y otros espacios educativos que contribuyan a reducir la brecha digital, hasta 2018.

#### Alineación: E1.A03.O3.MS1. (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Acciones realizadas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en los centros escolares de educación media superior	Número de acciones realizadas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica al periodo.	Año 2015 0	3	Anual	2018	Número/acciones	Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa

Aumentar significativamente el número de tabletas electrónicas y dotarlas de contenido educativo pedagógico y tecnológico, sin menoscabo de las herramientas tradicionales de la enseñanza y el aprendizaje, de manera de que el grueso de la educación no recaiga exclusivamente en el componente electrónico.

#### Política Pública

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en colaboración con la Universidad Pedagógica Nacional y el consorcio Google México propiciarán el desarrollo de secuencias didácticas asistidas con el uso de tecnología para el éxito de los Programas Amo\_Es y Escuela Digital, mediante la dotación de herramientas tecnológicas gratuitas, así como la asesoría para su uso.

#### 4. Generación de capacidades tecnológicas en la comunidad escolar

##### Objetivo

Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las alumnas y alumnos por medio de las competencias digitales en entornos de aprendizaje móviles que permita a los alumnos responder a las necesidades de comunicación y asimilación del conocimiento.

##### Estrategias y líneas de acción

Para lograr este objetivo, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México impulsará acciones de formación docente, diseño e implementación de estrategias educativas para el aprendizaje digital y gestión tecnológica.

En materia de formación, capacitará a los profesores de las escuelas de educación básica en el uso de tecnologías de la información.

En lo que se refiere a diseño para el aprendizaje digital, establecerá una propuesta educativa integral, que contenga modelos pedagógicos que involucren dispositivos que contengan programas destinados a desarrollar las capacidades tecnológicas, a fin de implementarlas en la comunidad escolar.

La gestión tecnológica involucrará también las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

##### Meta Institucional 1

Implementar 20 acciones educativas que contribuyan a la mejora de la calidad del aprendizaje en la educación inicial y básica, hasta 2018

##### Meta Institucional 3

Implementar 3 acciones de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en centros escolares de educación media superior y otros espacios educativos que contribuyan a reducir la brecha digital, hasta 2018.

##### Alineación: E1.A03.O3.MS1. (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Acciones realizadas para el desarrollo de secuencias didácticas y contenidos educativos digitales.	Número de acciones realizadas para el desarrollo de secuencias didácticas y contenidos educativos digitales al periodo.	Año 2015 0	12	Anual	2018	Número / acciones	Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa

##### Política Pública

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en colaboración con la Secretaría de Tecnología, Ciencia e Innovación, diseñará una serie de acciones encaminadas a la profesionalización de los docentes en materia de utilización, manejo y definición de estrategias de aprendizaje digital y gestión tecnológica.

Asimismo, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación a través de la Coordinación General de Educación impulsará acciones y propuestas creativas de aplicaciones tecnológica de la información, comunicación y del conocimiento, dirigidas a grupos interdisciplinarios de jóvenes. Los jóvenes beneficiarios de estas propuestas podrán participar, eventualmente, en el programa de incubación de empresas a cargo del Consejo.

## II. Educación Media superior y Superior

### 1. Fortalecimiento y consolidación de la educación media superior

#### **Objetivo**

Coadyuvar a que la población juvenil de la Ciudad de México ingrese y concluya su educación de nivel medio superior.

#### **Estrategias y líneas de acción**

Para la Secretaría de Educación de la Ciudad de México resulta imperativo que los jóvenes concluyan su educación media superior. Para tal fin, ha puesto en marcha una serie de programas y acciones con los cuales pretende facilitar el tránsito por la educación media superior, como lo son:

- a. Bachillerato Digital,
- b. Bachillerato a distancia,
- c. Educación por Ti Bachillerato,
- d. Desarrollo de competencias laborales,
- e. Revalidación de estudios de nivel medio superior
- f. Capacitación docente,
- g. Competencias laborales,
- h. Actividades extracurriculares,
- i. Plan tutorial,
- j. Investigación educativa,
- k. Fortalecimiento infraestructura tecnológica,
- l. Preparatoria “José Guadalupe Posada”,
- m. Vinculación interinstitucional para el fortalecimiento de la educación media superior,
- n. Diseño de la normatividad en materia de reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio, y
- o. Otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios,

#### **Bachillerato Digital**

El Bachillerato Digital de la Ciudad de México brinda la posibilidad a los estudiantes de acceder a la beca Prepa Sí, que otorga el Fideicomiso de Educación Garantizada. El modelo educativo permite contar con una asesoría permanente de un tutor docente, con lo cual se fomenta el manejo del sistema de aprendizaje en línea.

#### **Bachillerato a Distancia**

Se ha establecido como un sistema educativo interdisciplinario y se persiguen los objetivos mediante una filosofía denominada “aprender a aprender”, “aprender a ser” y “aprender a hacer”. En este modelo el alumno experimenta contenidos adecuados a su nivel y profundiza en aquellos conocimientos que así lo requieran, de acuerdo al desempeño mostrado en las evaluaciones realizadas. Asimismo, se induce al alumno a desarrollar un conjunto de habilidades básicas previstas para su competente desempeño como futuro estudiante de nivel superior.

#### **Educación por Ti Bachillerato**

Es un sistema creado para aumentar la oferta educativa en la Ciudad de México. Este sistema fue aprovechado primeramente los estudiantes no aceptados en las instituciones de nivel medio superior. Ello ha constituido un éxito para reincorporar a los jóvenes a la dinámica escolar; se estima que de agosto del 2015 a la fecha han vuelto a las aulas alrededor de 15 mil jóvenes. En el mes de febrero del año 2016 se inauguró el segundo plantel, de cinco que se tienen planeados construir durante los próximos tres años, diseñado en el marco del Programa Educación por ti.

### **Desarrollo de competencias laborales**

Constituye un mecanismo de vinculación entre el estudiante y las fuentes de empleo. Mediante este sistema, se llevan a cabo cursos y talleres especializados, que permiten desarrollar las competencias individuales, lo cual deriva en una mejor inserción de los jóvenes en los centros de trabajo.

### **Revalidación de estudios de nivel medio superior**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México ejercerá a partir del año 2016 la facultad de emitir Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

El establecimiento de este servicio educativo tiene por objeto que la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ejerza la atribución que le confiere la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Distrito Federal, respecto del reconocimiento de validez oficial de los estudios impartidos por particulares y con ello cumpla con el deber de velar porque dichos estudios atiendan a criterios certeros que garanticen a los estudiantes que los reciben, la adquisición de los conocimientos correspondientes al tipo y nivel educativo impartido, en condiciones pedagógicas y de infraestructura adecuadas.

### **Capacitación Docente**

El personal docente que presta sus servicios en las modalidades de educación a distancia y presencial en el nivel medio superior, recibirán capacitación y actualización para mejorar su desempeño. Para tal fin, serán suscritos convenios interinstitucionales.

### **Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México considera las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como medio de divulgación del saber, puesto que estas herramientas inciden profundamente en el campo de la educación.

Con el objeto de eficientar los servicios que se ofrecen a los jóvenes estudiantes que acceden a la modalidad a distancia, se efectuará una nueva revisión de la disponibilidad de la infraestructura tecnológica. Asimismo, se identificarán las nuevas modalidades de uso y apropiación de las TIC's por parte de los profesores y de los equipamientos, con el objeto de actualizar y mejorar la infraestructura tecnológica.

Es importante destacar que el concepto infraestructura engloba no sólo la infraestructura física sino también el apoyo humano, el financiamiento, la evaluación, la relación entre la infraestructura tecnológica y la planificación académica, el acceso del alumnado y profesorado a la tecnología y el papel de los gobiernos en la ampliación del acceso a nuevas tecnologías.

### **Preparatoria José Guadalupe Posada**

En septiembre de 2012, en una de las zonas con más alta marginación, elevados índices de delincuencia y de violencia, como lo es la zona de Tepito, se implantó un modelo de bachillerato basado en el modelo educativo y plan de estudios del Bachillerato a Distancia de la UNAM (B@UNAM), a desarrollarse con el apoyo de clases y asesorías presenciales, enriquecido con recursos de aprendizaje diseñados en otras dependencias de la UNAM, y operados por medio del uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (SEDU).

Hoy, los alumnos inscritos en esa escuela cuentan con beca Prepa Sí. Al concluir sus estudios reciben su certificado de nivel medio superior que es emitido por la Secretaría de Educación Pública, por lo que pueden continuar su preparación en cualquier institución de nivel superior.

### **Vinculación interinstitucional para el fortalecimiento de la educación media superior**

Se pretende desarrollar una serie de relaciones interinstitucionales, de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos públicos centralizados, descentralizados, autónomos, sociales y privados, que ofrecen servicios y regulan o intervienen en la educación media superior.

Lo anterior será concertado por medio de la Comisión para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior en el Distrito Federal, creada desde 2013.

Al respecto, la Comisión contribuye con la Secretaría de Educación de la Ciudad de México a consolidar los mecanismos de integración del sistema de educación media superior (EMS) de la Ciudad de México; a favorecer el acceso y permanencia de los estudiantes en la EMS, sobre todo los provenientes de familias de escasos recursos; a elevar la calidad y pertinencia de la EMS y potenciar su impacto en el desarrollo local; e imprimir un nuevo dinamismo a las relaciones de las instituciones de EMS con los sectores productivo y social de la Ciudad de México.

Una de las fortalezas de la Ciudad de México es la amplia oferta de oportunidades educativas de este nivel. En la Ciudad de México existen 693 planteles de EMS, donde se atienden a cerca de 471 mil estudiantes.

### **Otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México establece que el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es un acuerdo expreso de la autoridad educativa que reconoce la validez de los estudios impartidos por un particular, en los tipos educativos medio superior y superior, en cualquiera de sus niveles y modalidades.

Así, desde el mes de enero del 2016 la Secretaría de Educación de la Ciudad de México ejercerá la facultad de emitir RVOE's.

## **2. Fortalecimiento de la educación superior**

### **Objetivo**

Brindar a los aspirantes a educación superior que han sido rechazados, por distintos motivos, por las instituciones de educación, opciones que les permitan continuar sus estudios de tipo superior y así desarrollar su potencial humano.

### **Estrategias y líneas de acción**

Ante la falta de espacios físicos para albergar a cientos de miles de estudiantes rechazados de las instituciones educativas de nivel superior, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México se ha abocado a suscribir convenios de colaboración con diversas instituciones educativas, a fin de construir un marco normativo que les permita a los aspirantes rechazados posibilidades de acceder a los planes y programas de instituciones educativas de nivel superior como son la Universidad del Valle de México, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Tec. Milenio y el Sistema de Técnico Superior Universitario.

Con las instituciones mencionadas la Secretaría de Educación de la Ciudad de México ha suscrito convenios de cooperación sobre los cuales ha impulsado el Programa Educación Por Ti

En general, estos convenios están destinados a otorgar becas a aspirantes rechazados para permitirles concluir sus estudios de educación superior.

### **Meta Institucional 4**

Aumentar a 3,248 espacios la oferta que el Gobierno de la Ciudad de México dispone para jóvenes que acceden a la educación media superior y superior, hasta el 2018.

**Alineación: E1.AO03.O2.MS2 (PSEC)**

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Espacios ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad de México a jóvenes que acceden a la educación media superior y superior	Número de espacios ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad de México a jóvenes que acceden a la educación media superior y superior al periodo	Año 2015 2,442	3,248	Anual	2018	Porcentaje	Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior
Porcentaje de resoluciones a las solicitudes de RVOE de las instituciones de educación media superior y superior.	Número de solicitantes que obtienen la certificación RVOE en el periodo.	Año 2015 0	600 *Estimados	Anual	2018	Número	Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior

**Políticas Públicas**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, impulsa el crecimiento de la cobertura y una oferta educativa de calidad, brindando a los jóvenes nuevos espacios donde se capaciten de acuerdo con las vocaciones económicas de la ciudad.

La Coordinación General de Educación, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior implementa acciones integrales enfocadas a la solución de tres problemas: cobertura educativa, permanencia y vinculación de los estudios con el trabajo, al tiempo que busca enriquecer la oferta educativa con un esfuerzo de integración que prepare a los jóvenes académicamente, en su desarrollo humano y para la vinculación con el empleo.

**3. Acciones para la alfabetización diversificada****Objetivo**

Coadyuvar a reducir significativamente el analfabetismo en la Ciudad de México

**Estrategias y líneas de acción**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de la Juventud, la Secretaría del Medio Ambiente, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y en concurrencia con el Gobierno Federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones para cumplir con el objetivo arriba señalado.

Para tal fin, se contratará personal para efectuar los procesos de identificación de la población que no sabe leer ni escribir; se conformarán grupos de estudio entre la población analfabeta y se les dotará de material didáctico necesario; se elaborará material informativo y de difusión del Programa de Alfabetización; se promoverá el Programa de Alfabetización entre la comunidad universitaria y centros de educación superior para atraer personal alfabetizador.

**Meta Institucional 5**

Atender anualmente el 3% de personas en condición de analfabetismo a través del Programa de Alfabetización.

**Alineación: E1.AO03.O2.MS1 (PSEC)**

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Porcentaje de población en la Ciudad de México en condición de analfabetismo atendida a través del Programa de Alfabetización	(Número de personas atendidas por el Programa de Alfabetización en el periodo / Total de la población de la Ciudad de México en situación de analfabetismo en el periodo)*100	Año 2015 3.00% (3,155 / 105,155)* 100	3%	Anual	2018	Porcentaje	Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria

**Política Pública**

La Coordinación General de Educación y la Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de la Juventud, la Secretaría del Medio Ambiente, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones para disminuir significativamente el analfabetismo y contribuir así a mejorar las condiciones de vida de las personas y el ejercicio de los derechos humanos.

**III. Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes****1. Centro de Formación Docente y Escuela para Padres.****Objetivo**

Impulsar acciones tendientes a mejorar el entorno educativo a favor de la equidad y calidad de la educación en la Ciudad de México.

**Estrategias y líneas de acción**

Se pone a la disposición de los alumnos, padres y docentes de la Ciudad de México el Centro de Formación Docente y Escuela para Padres.

En este recinto se imparten cursos, diplomados y formaciones de tipo superior; se difunde la oferta educativa; se desarrollan líneas de investigación y trabajos comunitarios para la definición de programas de estudios y planes de trabajo, en materia de educación y trabajo.

**Meta 2**

Capacitar a 5,900 docentes y personas integrantes de comunidades educativas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad y equidad de los servicios que se ofrecen en los Centros de Atención y Cuidado Infantil, hasta 2018.

Coadyuvar en la implementación de acciones educativas, intra y extramuros, dirigidas a docentes, niñas, niños y jóvenes, así como madres y padres de familia, actores sociales y gubernamentales vinculados al entorno educativo y a favor de la equidad y la calidad de la educación. Aprovechar los conocimientos y experiencia de los adultos mayores para estos propósitos.

**2. Acciones para una educación indígena intercultural****Objetivo**

Coadyuvar al mejoramiento de la educación y al acceso a la misma a la población indígena de la Ciudad de México.

### **Estrategias y líneas de acción**

En virtud de que en la Ciudad de México la educación básica no contempla las necesidades específicas de aprendizaje de la población indígena, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México impulsará jornadas de capacitación y formación de los agentes educativos implicados en las estrategias metodológicas para la atención educativa de la población indígena.

Asimismo, promoverá la formación de comunidades para la interculturalidad, a fin de potenciar las habilidades cognitivas y lingüísticas de las niñas y los niños indígenas que asisten a las escuelas de educación básica.

Finalmente, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México generará una propuesta de innovación en materia de educación indígena.

### **3. Prevención y atención a la violencia escolar**

#### **Objetivo**

Coadyuvar a reducir las prácticas violentas (acoso, maltrato y discriminación) generadas en los ámbitos escolares de todos los niveles educativos.

#### **Estrategias y líneas de acción**

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ubica a México entre los primeros lugares en materia de violencia escolar.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México coadyuvó en la elaboración de un diagnóstico, particularmente sobre violencia de género en planteles de educación básica y concluyó en la existencia de tres tipos de maltrato escolar: en primaria la violencia es verbal, física y psicológica; en secundaria se presenta la violencia verbal, psicológica, física, sexual y cyberbullying.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México impulsará acciones sustentadas en el Programa Integral para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en las Comunidades Escolares, así como en el Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar en el Distrito Federal.

El Programa Integral es el documento marco que establece los objetivos y acciones para combatir la violencia escolar, el Protocolo establece reglas de actuación para las autoridades competentes de la Administración Pública del Distrito Federal.

#### **Meta Institucional 6**

Implementar 24 acciones para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar en la Ciudad de México, hasta 2018.

**Alineación:**

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Acciones para un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar.	Número de acciones implementadas para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar al periodo.	Año 2015 0	24	Anual	2018	Número / acciones.	SEDU

**Política Pública**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pondrá en marcha el Programa Integral para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en las Comunidades Escolares, y activará el Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar en el Distrito Federal, con el fin de coadyuvar en la disminución de la violencia escolar en todos los planteles y niveles educativos de la Ciudad de México, así como a impulsar acciones que permitan introducir en el plan de estudios materias específicas relacionadas con la prevención de la violencia, que tengan valor curricular y que no sean simplemente optativas.

**IV. Ciudad del Aprendizaje y Protección Civil****1. Planeación y diseño de Programas y Acciones en pro de la igualdad de género****Objetivo**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México tiene entre sus atribuciones definir e implementar líneas de acción sustentadas en la perspectiva de género. Es por ello que tiene como objetivo coadyuvar a lograr un entorno escolar libre de violencia, poniendo énfasis en el respeto del interés superior de la niñez, la visión de igualdad sustantiva entre los géneros, así como la atención y desarrollo integral.

**Estrategias y líneas de acción**

En las aulas y en los distintos espacios escolares se puede llegar a observar actitudes y comportamientos que denotan que los alumnos están siendo educados en los papeles tradicionales asignados a los hombres (masculinidad) y a las mujeres (femineidad). Estos papeles revelan una valoración social más positiva de lo masculino frente a lo femenino, llegándose en algunos casos a un estado de subordinación que conduce habitualmente a la falta de respeto hacia la mujer y a su marginación en la cultura o a la represión de sentimientos en los hombres por mencionar un ejemplo.

En las clases apenas se aborda sistemáticamente la coeducación y la igualdad entre los sexos, salvo en algunos casos puntuales de profesorado especialmente comprometidos. Sin embargo cabe destacar que la escuela, como institución social y educativa, tiene un importante papel, al igual que la familia y la sociedad en general, en el proceso de formación de esos modelos de comportamiento que adquieren mujeres y hombres.

En tal virtud, con el objeto de coadyuvar en la construcción de relaciones humanas basadas en el respeto pleno de los derechos de las personas, promover la igualdad de género y fomentar conductas y prácticas no violentas, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México contempla dos acciones que impactan directamente en la aportación a esta formación de equidad de género: una es durante los cursos de capacitación de los docentes, a los cuales se capacita para que incorporen en sus sesiones de clases la importancia de fomentar la equidad de género; y la segunda es directamente a los alumnos de

primaria, particularmente aquellos inscritos en las escuelas beneficiadas con el Programa SaludArte, a quienes se fomenta la convivencia durante el tiempo de comida y de juego, correspondiendo a los talleristas que apoyan dicho Programa propiciar que los estudiantes consideren ese tiempo como un espacio para relacionarse y a la vez orientarlos en la necesidad de adquirir una valoración social de ambos géneros.

### Meta Institucional 6

Implementar 24 acciones para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar en la Ciudad de México, hasta 2018.

### Indicador Institucional

Alineación: E1.A03.O1.MS3 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Acciones para un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar.	Número de acciones implementadas para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar al periodo.	Año 2015 0	24	Anual	2018	Número / acciones.	SEDU

### Política Pública

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de la Juventud, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y en concurrencia y colaboración con el Gobierno Federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones encaminadas a garantizar que sus programas cuenten con al menos un componente de formación promoción o difusión de la igualdad de género y derechos humanos.

2. Acciones para la operación de bibliotecas públicas y construcción de la Ciudad Lectora.

### Objetivo

Promover el hábito de la lectura y propiciar la concurrencia ciudadana a las bibliotecas públicas.

### Estrategias y líneas de acción

Con la finalidad de fomentar la lectura e incrementar el número de visitantes a las bibliotecas públicas de la Ciudad de México, con miras a constituir esta entidad como una Ciudad de Lectura, se procederá al reacondicionamiento de la infraestructura de las mismas, dotarlas de equipamiento tecnológico y de Internet, capacitar al personal bibliotecario, incrementar el acervo informativo, tanto físico como digital y modernizando el mobiliario. Ello propiciará que las bibliotecas públicas resulten mayormente atractivas para ser visitadas y finalmente sean consideradas espacios de formación, de socialización y de desarrollo comunitario.

### Meta Institucional 7

Realizar 3 eventos para la promoción y fortalecimiento de la lectura para lograr que la Ciudad de México se distinga como una ciudad lectora, hasta 2018.

**Alineación: E1.A03.O1.MS3 (PSEC)**

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Bibliotecas públicas rehabilitadas.	Número de bibliotecas públicas rehabilitadas al periodo.	Año 2015 0	258	Anual	2018	Número/ bibliotecas	Dirección General de Bibliotecas
Eventos para la promoción y fortalecimiento de la lectura..	Número de eventos realizados para la promoción y fortalecimiento de la lectura en la Ciudad de México al periodo.	Año 2015 1	3	Anual	2018	Número/ eventos	Dirección General de Bibliotecas

**Políticas Públicas**

La Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública, promoverá en coordinación con autoridades locales y federales competentes, instituciones y grupos de la sociedad civil, acciones destinadas a lograr que las bibliotecas cuenten con personal actualizado en la materia, que se lleven a cabo las gestiones necesarias para ampliar y enriquecer los acervos, las posibilidades de consulta y los espacios lúdicos; asimismo, homologar y estandarizar los servicios de las bibliotecas públicas.

**3. Acciones para la consolidación de la Ciudad de México como una Ciudad del Aprendizaje.****Objetivo**

Fortalecer a la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje.

**Estrategias y líneas de acción**

Sobre la base del reconocimiento de la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Secretaría de Educación de la Ciudad de México llevará a cabo eventos de sensibilización del concepto "Ciudades del Aprendizaje".

Asimismo, elaborará un Plan de Acción para el impulso y Desarrollo de la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje. Dicho Plan de Acción contemplará, entre otras actividades, desarrollar eventos de sensibilización del concepto; propiciar encuentros nacionales e internacionales, así como mesas de diálogo en torno al papel de la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje.

Finalmente, se realizará un evento para dar a conocer y difundir el Plan de Acción a nivel nacional.

**Meta Institucional 1**

Implementar 20 acciones educativas que contribuyan a la mejora de la calidad del aprendizaje en la educación inicial y básica, hasta 2018.

**Meta Institucional 8**

Atender anualmente el 3% de personas en condición de analfabetismo a través del Programa de Alfabetización.

## **Políticas Públicas**

Impulsar la transformación de los sistemas de educación y la expansión del aprendizaje a lo largo de toda la vida, aprovechando en toda su extensión las herramientas que proporcionan las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC's).

Promover el liderazgo ambiental. La Ciudad de México es ya líder en acciones de lucha contra la contaminación ambiental y el cambio climático, y la educación ciudadana es fundamental para consolidar el liderazgo, mediante la introducción de ideas innovadoras que pueden provenir incluso de los mismos estudiantes.

Aumentar el conocimiento de los ciudadanos en materia de salud, para que generen condiciones de bienestar. El estudio del cuerpo humano y de las enfermedades que lo aquejan debieran considerarse como parte de la currícula escolar.

Colocar a los ciudadanos en el centro de las ciudades del aprendizaje, de modo que sean no sólo espectadores sino actores.

Permitir educación accesible a los ciudadanos, por medio de tecnologías de aprendizaje modernas; de manera de que la difusión y divulgación del conocimiento esté al alcance de todos, lo que nos permitirá reducir la brecha tecnológica.

Alentar la inclusión social, económica y política para las personas en situación vulnerable y los migrantes mediante las ventajas que proporciona el proceso educativo, entre ellas el empoderamiento y la mejora de la autoestima. Acciones para evitar el abandono de los adultos mayores, cuyo número irá incrementándose sostenidamente.

Llevar educación, salud, cultura, deporte y bienestar social a diversos sectores de población; para que así las comunidades se sientan incluidas en el proceso de desarrollo.

Brindar acceso a las instalaciones públicas, agua, higiene, energía y lo fundamental para una vida digna y productiva.

Incluir a la juventud como parte activa y significativa, no sólo ser tratados como individuos que atraviesan una etapa "difícil" de su vida y que requieren una constante supervisión de los adultos.

Reflejar valores éticos y cívicos, promover derechos humanos y establecer como pilares fundamentales la cultura y el arte, que deben ser accesibles para todos. Aprender a vivir en la ciudad, ser entes urbanos en toda la extensión de la palabra.

## **4. Gestión integral del riesgo en materia de protección civil.**

### **Objetivo**

Coadyuvar a la construcción de una cultura de prevención, orientada a reducir los factores de riesgo, asegurar la integridad física y la seguridad del personal docente y alumnado, en las escuelas de educación básica.

### **Estrategias y líneas de acción**

Las 16 Delegaciones de la Ciudad de México son vulnerables a los efectos de fenómenos naturales (huracanes, incendios, deslaves, inundaciones, entre otros) y de fenómenos sociales asociados a la inseguridad (narcomenudeo, robos, asaltos, entre otros). Las escuelas concentran en sus instalaciones a numerosas personas que podrían estar expuestas a los impactos de estos eventos. En consecuencia, la comunidad educativa debe estar preparada para actuar ante cualquier tipo de emergencia, desastre o accidente que ponga en riesgo a cualquiera de sus integrantes o que impida u obstaculice el desarrollo de las actividades cotidianas de la escuela.

La prevención de situaciones de emergencia (o la mitigación de sus consecuencias) requiere de la participación organizada de la comunidad educativa y de una oportuna coordinación con las autoridades y organizaciones de auxilio. Por lo tanto, la comunidad escolar debe apropiarse de una cultura de la prevención y la atención, anticipándose a fenómenos que puedan ocurrir en la escuela o su entorno y atendiendo aquellos que lleguen a ocurrir o canalizándolos con las instancias que corresponda.

Para lograr lo anterior, se coadyuvará en el impulso de una campaña de reconocimiento y elaboración de un diagnóstico de peligros y vulnerabilidades en cada uno los planteles escolares; se fomentará la concientización, capacitación y comunicación permanente de los riesgos naturales y sociales.

### Meta Institucional 8

Implementar 24 acciones para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar en la Ciudad de México, hasta 2018.

#### Alineación: E1.A03.O2.MS3 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Unidad de Medida	Área Responsable
Acciones educativas implementadas en la prevención, cuidados de la salud y bienestar de la comunidad escolar inicial y básica.	Número de acciones educativas implementadas a la prevención, cuidados de la salud y bienestar de la comunidad escolar inicial y básica al periodo..	Año 2015 0	9 acciones hasta 2018	Anual	2018	Número / acciones	Coordinación General de Educación

### Política Pública

La Secretaría de Educación, en consulta y colaboración con la Secretaría de Protección Civil, elaborará un diagnóstico de peligros y vulnerabilidades en todos los planteles escolares.

Disminuir los factores de riesgo a la integridad física y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Fortalecer los factores de protección que permitan la anticipación, la atención y la superación de situaciones que puedan poner en peligro la seguridad e integridad física.

Disminuir el impacto de las contingencias que no puedan evitarse, como son los casos de desastres naturales.

Diseñar e implementar un Plan de seguridad escolar, que permita prevenir o reaccionar oportunamente ante situaciones de emergencia.

“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a estos”

(Firma)

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**